

Circular Nº 2730/EB

Exp. 5581/06

Montevideo, 24 de octubre de 2006.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

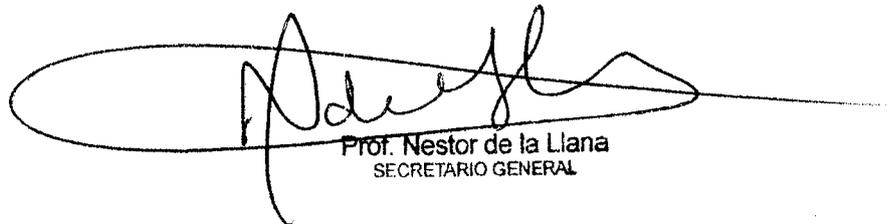
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 64 de fecha 17 de octubre de 2006 dictó la siguiente resolución:

VISTO: La Ley Nº 18018 de fecha 13 de setiembre de 2006 por la que se designa con el nombre "Maestro Profesor Valeriano Renart " al Liceo Nº 3 de Artigas;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad el Texto de la Ley Nº 18018 promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de setiembre de 2006."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

Ley Nº 18.018

MAESTRO PROFESOR VALERIANO RENART

DESIGNASE ASÍ AL LICEO Nº 3 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "Maestro Profesor Valeriano Renart" al Liceo Nº 3 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA,
Presidente.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ.
JORGE BROVETTO.

Trámite Parlamentario